

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Miércoles 19 de Agosto de 1903

Año XXXII. Núm. 9.113

DE HACIENDA

La reorganización de servicios

El Sr. González Besada ha dado cuenta en el Consejo de ministros de la reforma que hará en su departamento. He aquí lo más esencial:

«La reorganización de servicios en el ministerio de Hacienda se extiende desde la Administración central á la provincia. La Subsecretaría, además de las funciones que hoy desempeña, tendrá á su cargo, en la nueva sección que se crea de Estadística y estudios comparativos, la formación de estadísticas de las contribuciones é impuestos, estudios del desarrollo rentístico y financiero en los países europeos y americanos, redacción de Memorias anuales sobre los tributos, proponiendo las mejoras de que sean susceptibles, coleccionar y catalogar las leyes de presupuestos de todas las naciones y dar cuenta mensual de las modificaciones que se introduzcan en las leyes y reglamentos económicos de los países extranjeros. Además del personal adecuado para el desempeño de tales trabajos, se crean dos plazas de traductores de idiomas neolatinos y anglogermánicos.»

Refúndense las Direcciones generales de Contribuciones y Propiedades en un solo Centro, titulado Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, que, por la analogía de las funciones que ejercen y lo reducido de la deamortización en la actualidad, se hacía necesario en un plan razonado de reformas.

La fusión de las Direcciones generales de la Deuda y de Clases pasivas obedece también á la misma causa. Fondos consolidados, Deuda del Estado, las atenciones reconocidas y liquidadas por la Dirección general de Clases pasivas, tiene su natural asiento en el Centro que ejerce las funciones de reconocimiento y liquidación de toda clase de Deuda del Estado.

El refundir las dos Ordenaciones de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación tiene aplicación plausible en el hecho de reducir el gasto de sostenimiento de los organismos á lo puramente indispensable.

Redúcense también los gastos, con una más adecuada distribución del personal, en la Intervención general y Direcciones generales del Tesoro y de lo Contencioso, aun cuando por las funciones delicadas que ejercen estos Centros no es muy sensible la cuantía de la economía.

A la Administración provincial, dentro de su actual estructura, sufre modificaciones de importancia con la creación de la Inspección provincial, oficinas reguladoras del procedimiento, enlazadas para el ejercicio de sus funciones con la inspección del servicio y la del tributo, que funcionan en

la Central, dotadas de personal apropiado, en su mayoría técnico y facultativo, que ofrezca aquella garantía en el cometido de sus funciones que demandan de consumos los intereses del contribuyente y del Tesoro, vigorizando á la vez la acción administrativa. Servicio especial de estas oficinas será el de inspeccionar el desarrollo de la función económica provincial, en sus aspectos de liquidación, recaudación y procedimiento, de manera que sean como los reguladores en el engrasaje y ajuste de los organismos económicos provinciales.

Se suprimen las Administraciones de propiedades, cuyos se vicios serán encomendados á la Administración de Hacienda, prolongaciones en provincias del Centro, en quien radica la función de reconocer y liquidar el derecho á favor de la Hacienda, y de dirimir las contiendas que se susciten entre el Fisco y el contribuyente, cuando la función las suscite, y por último se eleva la categoría de las Delegaciones de Hacienda de Madrid y Barcelona.

Además de la economía de 934.250 pesetas que se obtiene con la nueva organización de las Administraciones central y provincial, se alcanzará una más rápida y expedita marcha en los servicios, simplificándolos con supresión de trámites inútiles y con reglamentos que ofrezcan una prudente elasticidad dentro de la ley de bases del 19 de Octubre de 1889, para acomodarlos á las exigencias de la realidad, sin detrimento de su eficacia.

Más amplio era el propósito de la reorganización; pero la prudencia que impone la índole de los servicios y la necesidad de contar con el concurso de las Cortes, aconsejan limitarla á lo que queda expuesto.»

Demandan estas reducciones la supresión de 603 empleados, y atento á la necesidad de armonizar las exigencias del interés público con las conveniencias de los empleados, se propone realizar la reforma por amortización de vacantes hasta fin de año, no decretando más cesantías que las que imponga el incumplimiento del deber de parte de los empleados, si bien tratándose de las plazas de aspirantes de segunda clase que se suprimen en su totalidad, será forzoso acordar las de todas las plazas que no se hayan amortizado por vacantes en 1.º de Enero próximo.

Para obtener las ventajas que se prometen con las modificaciones indicadas, está ultimando una reforma en el reglamento.

Las Cajas y Administraciones especiales

La «Gaceta» publica el Real decreto de la Presidencia del Consejo de ministros acordado en uno de los últimos Consejos, referente á las Cajas y Administraciones especiales.

Aun cuando ya hemos dado noticia de

este decreto, teniendo en cuenta la importancia del mismo, puesto que viene á completar la centralización en el Tesoro público de todos los recursos de la nación, insertamos á continuación la parte dispositiva, la cual dice así:

«Artículo 1.º En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2.º de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 25 de Junio de 1870, la administración de las rentas, impuestos ó derechos que, por razón de su especialidad, no puedan estar á cargo del ministerio de Hacienda, continuará ejerciéndose por los demás departamentos en todo lo que se refiera á la gestión facultativa ó técnica, con la intervención del expresado ministerio, en cuanto afecte á la parte económica del servicio.

Art. 2.º La recaudación íntegra que se obtenga de las rentas, impuestos ó derechos expresados, ingresará desde luego en las Cajas del Tesoro, cuando el funcionario encargado de dicha recaudación resida en capitales de provincia ó en puntos donde existan dependencias de la Hacienda pública habilitadas al efecto, y en los demás casos, dentro del mes á que corresponda el ingreso.

Art. 3.º Los funcionarios encargados de la gestión económica y administrativa de los derechos del Estado á que se refiere el presente decreto, dependerán, en lo tocante á estos servicios, del ministerio de Hacienda, serán cuenta-dantes directos del Tribunal de Cuentas del Reino, y las rendirán mensuales al mismo por conducto de la Intervención general de la administración del Estado.

Art. 4.º Los pliegos de condiciones de los contratos que hayan de celebrarse para la mejor administración y cobranza de estos servicios y derechos especiales, se formarán por los ministerios respectivos y pasarán al de Hacienda para el examen de las condiciones económicas, requisito sin el cual no podrán ser aprobados.

Art. 5.º En el término de un mes, los diferentes ministerios remitirán al de Hacienda relaciones de los servicios de carácter productivo cuya administración corra á su cargo, y copias autorizadas de los contratos que en la actualidad estén en vigor.

Art. 6.º Quedan modificadas, con arreglo á los precedentes artículos, las disposiciones de los reglamentos dictados para la administración de los servicios especiales de que se trata, cuyos productos ingresarán en el Tesoro público en la forma determinada en el artículo 2.º

Art. 7.º Por los diferentes ministerios se dictarán inmediatamente las instrucciones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.»

EL PRESUPUESTO DE MARINA

Las referencias que algún periódico dá de varios detalles del pensamiento del Sr. Cobián acerca del presupuesto

del departamento de su cargo, contienen algún error, que conviene rectificar.

En lo sustancial esas referencias se aproximan á la verdad. Así, por ejemplo, es exacto que, sobre la base del presupuesto de su antecesor, el Sr. Sánchez de Toca, el ministro se propone y espera obtener una economía en los gastos que pasa de dos millones.

Con la cifra resultante se atenderá á las obligaciones permanentes del departamento, incluyendo en ellas la de la navegación de los buques de guerra.

Tres de estos—«Pelayo», «Carlos V» y «Cisneros», ú otro en vez de éste—navegarán todo el año, y la escuadra dos épocas en él, que formarán en junto cuatro meses.

Irán al presupuesto la reorganización de la Escuela Naval, que dejará de ser flotante, á semejanza de lo que acaba de disponerse en Francia, con lo cual podrá jubilarse á la fragata «Asturias», hártó vieja para servir de Escuela y aun para seguir flotando.

Este pensamiento dará lugar á alguna modificación ó traslado de dependencia de Marina, porque aunque el ramo posee edificios utilizables para instalar en cualquiera de ellos la Escuela Naval, esos edificios no están desalquilados, sino que son hoy capitales generales ú otros centros, á los que habría que buscar domicilio.

En el presupuesto estará también la creación de dos buques escuelas ptxtos que presten servicios que la «Neutilus» no pueda, y en los que los guardias marinas, maquinistas y fogoneros—estas últimas clases sobre todo—adquieran la práctica indispensable ante máquinas y aparatos que representen la última palabra, hasta donde eso sea posible, de la navegación moderna.

Los proyectos especiales son los ya anunciados por la prensa: habilitación de los puertos militares de Cádiz, Cartagena y El Ferrol; reorganización del Cuerpo de ingenieros y maquinistas, y el de reforma de los arsenales.

En este punto han dicho los periódicos algún error.

No es posible que el ministro sea partidario de que se establezca la aplicación de la ley de contratación de servicios públicos á los de Marina, por dos razones: es una, que esa ley es la vigente para Marina; es otra, que los resultados de su aplicación han sido poco favorables, singularmente por lo que toca á las subastas de materiales de construcción que la industria española no produce.

Es regla general que, por los trámites que aquella ley ordena, antes se empieza que se facilita la construcción, habiéndose de apelar, por último, á la contratación directa del material, para llegar á la cual, se han perdido noventa días, con el consiguiente perjuicio.

Lo que el Sr. Cobián se propone, pues, es la reforma de esos extremos de

la ley de contratación, para que no dificulten los servicios y construcciones de la Marina.

TELEGRAMAS

Madrid 17.

Desde San Sebastián nos transmiten las dos siguientes noticias:

Los amigos afectos personales y políticos del señor Dato afirman que este prestará todo su concurso, no negándole el apoyo, al actual gobierno, que está llamado a tener más vida de lo que generalmente se dice y se cree.

Asegúrase ser un hecho el viaje anunciado de S. M. el Rey al Alto Aragón, para visitar Jaca y otras villas. Se menciona el día de salida: esta será el 24 de este mes. El viaje de Villaverde obedece en parte a fijar y concretar el itinerario, habiendo a este propósito almorzado con el señor Conde de San Bernardo.

Esta excursión durará mucho más de lo que se había indicado en un principio.

Relacionándolo con las frases dichas en varias ocasiones por el Presidente del Consejo de Ministros, dícese que el Gobierno tiene los siguientes propósitos:

Llevar a todos los ministerios grandes economías. En el de Guerra emprender la reducción de las plantillas, amortizando la mitad de las vacantes que ocurran, revisar los sueldos, las excedencias y los reemplazos y otros.

El general Martitegui se muestra a este propósito reservadísimo. Se le ve conferenciar constantemente con los jefes del Negociado, Directores generales y Subsecretario.

Hoy ha celebrado una muy extensa, y que es objeto de toda clase de comentarios, con el ministro de Hacienda, señor Gonzalez Besada.

San Petersburgo.—El diario oficial anuncia que una división de la flota rusa del Mar Negro se hallará en breve en aguas turcas.

Esta mañana el marqués de Novalles, secretario de la embajada de España, ha ido a comunicar al presidente del Consejo que el Rey y el gobierno español han sentido profundamente la catástrofe del Metropolitano, y que en su nombre daba el más sentido y sincero pésame.

Hallándose ausente M. Combes, el marqués de Novalles ha sido recibido por el secretario general del ministerio del Interior, quien le ha rogado que transmita al Rey y al gobierno de España la gratitud del gobierno francés.

Madrid 18.

De Palencia dice que está en vías de arreglo la huelga de carpinteros.

En Bermeo se ahogaron dos hermanos que estaban bañándose en la playa.

En Coín (Málaga) a un guardia civil disparósele su fusil, quedando muerto en el acto.

En Dudango un muchacho se arrojó a la vía del tren para recuperar una boina, quedando destrozado entre las ruedas del vehículo.

Los huelguistas han acudido al trabajo, terminando la de los corcho taponeros de la importante villa marítima San Feliu de Guixols.

En el ferrocarril económico, de vía estrecha, que la une con Gerona ha

ocurrido un choque de trenes ocasionando serios desperfectos en la vía no ocurriendo por for una desgracia.

El siniestro acaeció muy cerca de San Feliu y antes de entrar el tren en agujas.

El boletín relativo a la salud de lord Salisbury correspondiente a la última noche dice que ha mejorado ligeramente.

Telegrafían de Fort de France que un ciclón ha ocasionado cinco muertos y veinte heridos.

Desde Segovia comunican que aumenta la animación con motivo de las maniobras militares que en aquella provincia se efectúan por el cuerpo de artillería.

Llegaron las baterías del segundo regimiento.

Acuden muchos oficiales facultados para asistir al curso de la simulada campaña.

Se han hecho pruebas de embarque de piezas de artillería en ferro-carril y en medio del campo, resultando excelentes.

El general Parra ha revistado todas las fuerzas que han de operar.

Los ejercicios de disparo a distancia han sido muy celebrados, efectuándose notables batallas.

Desde Tanger continúan comunicando noticias alarmantes respecto al estado de anarquía reinante en el Imperio.

Continúan interrumpidas las comunicaciones con Tazza, que se encuentra cercada por los rebeldes y en estado crítico y encerrado dentro sus muros el ministro de la Guerra, Menhebi.

Se tienen noticias de un sangriento combate ocurrido entre Fez y Tazza, que duró tres días, interviniendo directamente en él el Sultán Abd-el Aziz, de cuyo heroico comportamiento y valor se hacen muchos elogios.

Las bajas de ambas partes fueron numerosas, quedando los combatientes en sus respectivas posiciones. Se mandan al Sultán refuerzos, pues persiste en su propósito de llegar a Tazza y salvar a su ministro, cuya situación se hace más difícil cada día.

Se ha resuelto satisfactoriamente, solucionándose de un modo pacífico, el conflicto en la belicosa kábita de Anghera.

Desde Constantinopla la Agencia Havas manda noticias de carácter serio, referentes al proceso de las armas en Macedonia.

Los rebeldes, divididos en pequeños grupos, hostilizan por todas partes a las tropas turcas, adoptando el sistema de guerrillas, tan frecuentemente y con éxito aceptado en las luchas de independencia.

Esta táctica fatiga y estenua a los turcos, que se declaran impotentes ante el levantamiento general del país, apesar de tener un ejército de ocupación de más de cien mil hombres.

La pacificación se considera imposible por ahora, opinando va para tiempo remoto y reforzando continuamente las tropas del Sultán.

Los albaneses de Usbad hanse levantado, simpatizando con macedónicos tan luego evacuaron el vilayato las guarniciones para acudir a sitios de mas peligro. Créese en que Albania seguirá el ejemplo de Macedonia.

En diferentes combates habidos es-

tos días han sido derrotados los insurrectos, sufriendo muchas pérdidas, según comunicaciones oficiales de dudosa aceptación.

Los turcos han recuperado la población de Crushevo que habían perdido.

En Ziberche ha estallado una máquina infernal preparada con dinamita para explotar en el momento de atravesar el expreso por aquella línea.

En Saónica siguen los criminales atentados con dinamita.

Con este explosivo han destruido los insurrectos muchos edificios de otras poblaciones.

Se ha cortado el telégrafo, haciendo imposible las comunicaciones.

Todo movimiento comercial está paralizado.

París.—«Le Temps», en un artículo titulado «Vacaciones de Vilaverde», dice que la empresa de éste es árdua, pero que ninguna otra persona es capaz de llevarla a feliz término, y que su nombre es para el extranjero garantía de prudencia financiera y de firmeza política.

SUBASTA

Ante la Comisión de Beneficencia municipal presidida por el Alcalde accidental D. Juan Mercadal y Pons, se ha efectuado hoy en las Casas Consistoriales la subasta del arriendo del Teatro principal de esta ciudad durante el año teatral de 1903 a 1904, habiéndose presentado las proposiciones siguientes:

	Ptas.
D. Juan Panedas y Mesquida.	3.500 00
D. José Llopis y Aragonés.	3.751 16
D. José Hernández y Reura.	3.750 10
D. José Hernández y Reura.	3.375 50

La subasta ha sido provisionalmente adjudicada al señor Llopis Aragonés, como mejor postor.

El tipo de subasta era de 2.500 pesetas, resultando un beneficio de 1.251 16 pesetas.

El vapor «Isla de Menorca» ha conducido numeroso pasaje, contándose en él, varios de los menorquines que residen en Argel y otros que hace tiempo fijaron su residencia en algunos pueblos de Alicante.

Unos y otros vienen para visitar a sus familias y pasar unos días en esta isla.

En la parroquia de Ntra. Sra. del Carmen mañana tendrán lugar solemnes exequias en sufragio del alma de la Sra. D.^a Juana Thomás viuda de Monjo (q. e. d.), madre de nuestro amigo el Capitán de Infantería D. Pedro Monjo.

El «Isla de Menorca» ha sido portador de una regular cantidad de uva moscatel de los viñedos de Mallorca.

Despidese a paso de gigante la alegre y bienhechora estación de verano, y con ella las fiestas veraniegas de los pueblos de la isla.

Como una ilusión cinematográfica pasaron las de los pueblos que han cumplido ya con este deber anual, y el deseo, nunca satisfecho, forjase ya novedades imaginativas para las que faltan todavía antes de agotarse los residuos de la estación de los calores que se nos escapa.

El próximo domingo, celebrará la suya la vecina aldea de S. Clemente, con los cultos correspondientes en la

parroquial iglesia, ramaje público, bailes campestres, carreras de caballerías, con una corrida extraordinaria para los race-horses que por su destreza han sabido ponerse de moda este año entre los aficionados al sport hípico de esta isla, y adquirir un puesto aventajado en todos los cosas, por haberse hecho su presencia el tema obligado en todos nuestros certámenes ecuestres.

El día 24 le toca el turno al pueblo de Ferrerías, celebrando la fiesta de San Bartolomé.

El domingo subsiguiente, día 30, pertenécele exhibir sus indiscutibles derechos al anejo pueblo de S. Luis, y su diminutivo consiguiente.

Para el 8 del próximo mes, veese impelida esta ciudad a tomar parte en el ingente cortejo de las expansiones populares, en celebración de la fiesta dedicada al Natalicio de la Virgen de Gracia, y llevar la voz en el despido del verano del año 1903.

No tenemos noticia cierta del programa que esté encargada de formular la comisión del Ayuntamiento nombrada al efecto.

Solo sabemos que los concejales que la componen han visitado el Cos Nou, ordenando quede en breve despejado para las próximas fiestas.

Para hacerse cargo de la Comandancia de Carabineros del puerto de esta ciudad, ha llegado hoy el teniente don Maximo Fernandez.

Los Sres. Nicolás y Conesa, empresarios del Cinematógrafo Moderno que exhiben en el salón-teatro de «El Consey», no omiten medio alguno para complacer al público, y este corresponde a los atractivos y novedades que les ofrece, pudiendo a las exhibiciones en número cada vez mas creciente y entusiasta, contando de este modo, sus sesiones por llenos.

Anoche estaba el salón de espectáculos lleno de bote en bote, saliendo la concurrencia plenamente satisfecha.

En la sesión de esta noche se estrenarán dos nuevas películas, una de novedad palpitante, como lo es la exhibición de Leon XIII en el Vaticano.

La otra novedad es expeluznante, pues se trata de representar el asesinato de los reyes de Servia.

Véase el anuncio.

Para poder ejercer el Sr. D. Juan F. Tallavuil y Galea el cargo de Vice-Cónsul de Austria-Hungría, en esta plaza, por el Ministerio de Estado se solicita de la Delegación del Gobierno, ciertos datos referentes a la personalidad de nuestro distinguido amigo.

Esta mañana hemos visitado nuevamente el niño Mercadal, que sufre las resultas de una cox que le diera ayer una caballería.

El paciente se encuentra hoy relativamente mas aliviado y bastante mas animoso.

LA ACTIVIDAD.—Sociedad anónima de Crédito, Comercio, Industria y Seguros a prima fija, domiciliada en Pamplona (Navarra).

Fundación del seguro de vida infantil, a prima fija, en forma desconocida en España y en el extranjero, y muy beneficiosa para el asegurado.

Representante en Menorca: Rector, 4.—D. José Albois.—Mahón.

En la Administración-Depositaria especial de Hacienda de esta isla se ha

ELIXIR CALLOL

Medicamento aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por toda la clase médica

La debilidad nerviosa ó neuromotora, la anemia, la clorosis, convulsiones, dispepsias, (pequeña de digestión) raquitismo (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa un estado de DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado

medicamento de gusto agradable y de resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas.

De venta, Farmacia Callol, Diputación 339 Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América.

han expuestos al público á efectos de reclamación los apéndices al amilaramiento de la riqueza contributiva de este término municipal, que han de servir de base para la formación de los repartos en 1904.

El Comisario de Guerra interventor del Hospital Militar de esta plaza ha señalado el día 11 de Septiembre próximo para la adquisición de los artículos necesarios para el consumo de dicho establecimiento.

Habiendo sido aprobado por el señor Gobernador civil de la provincia el presupuesto carcelario de este partido, publicamos á continuación el reparto comprensivo de las cantidades que han correspondido á cada uno de los Ayuntamientos del partido para atender á las referidas obligaciones de la cárcel del mismo, cuyos Alcaldes deberán consignar en sus presupuestos las cantidades que respectivamente les han sido señaladas.

Reparto que se cita:
Mahon, 3.052'04 pesetas; Ciudadela, 1.532'96; Alayor, 878'19; Mercadal, 547'58; Villa-Carlos, 444'54; Ferrerías, 234'11.—Total, 6.689'42.

El Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia ha publicado una circular dictando reglas encaminadas á facilitar los trabajos de los Ayuntamientos al confeccionar los repartimientos de la contribución de inmuebles.

En una circular dictada por el señor Tesorero de Hacienda, llama la atención de todos los Ayuntamientos de esta provincia, para que aquellos contribuyentes que figuran en el padrón de cédulas personales se provean de dicho documento, procurando hacer en puntualidad los ingresos y pagos realizados por dicho concepto en el Tesoro.

Carga embarcada en el vapor «Isla de Menorca» para Barcelona:
29 cajas calzado, 5 sacos azúcar, 1 caja chocolate, 8 cajas queso, 73 bultos tejidos, 1 caja gorras, 14 sacos resina pino, 15 sacos plumas aves, 85 bultos maquinaria, 8 jaulas aves, 4 cajas pescado, 6 paquetes monederos, 30 cascotes vacíos, y 1 caballo.

Para el abasto de la villa de Alayor, el «Isla de Menorca» ha conducido 30 cabezas ganado lanar.
Además ha sido portador dicho buque de tres caballos y un mulo.

LOS RECLUTAS CONDICIONALES

Una real orden circular del ministerio de la Guerra que publica la «Gaceta», dispone:
1.º Para los efectos de la declaración de condicionales, se atenderá, no al instante de la resolución dictada en el expediente promovido, sino al momento en que la excepción haya sido propuesta.
2.º Los que aleguen ésta antes del momento de la concentración, serán baja en sus cuerpos como si se hubiese ya resuelto el expediente, tan pronto

como ingresen en las zonas respectivas los mozos del reemplazo inmediato siguiente; y

3.º Caso de que el expediente de que se trata sea resuelto con posterioridad á este ingreso, serán baja inmediata.

Hoy han regresado de Palma el resto de los excursionistas de esta isla que pasaron á la capital de la provincia para asistir á las Ferias y Fiestas recientemente celebradas.

«Las Rivalidades» se titula el nuevo tomo de las obras de Bazac que acaba de dar al público el editor D. Luis Tasso, de Barcelona, en su propósito, ya muy adelantado, de reproducir íntegra la colección que dejó el ilustre psicólogo para enseñanza de las generaciones futuras.

Comprende aquel título dos agradables novelas, «La Soterona» y «El Gabinete de los Antiguos», ambas de interesante asunto, narración amena é inspiradas consideraciones, cualidades con las que la maestría del autor supo convertir en obras de profundo análisis las que llevaban sólo apariencias de entretenido relato.

Recomendamos la adquisición de «Las Rivalidades», que á su provechosa lectura, reúne la no menos atendible circunstancia de su precio módico, pues se vende á peseta el ejemplar.

De Palma ha llegado hoy el oficial de Hacienda de esta provincia Sr. don José Liompart.

Por real decreto del ministerio de Hacienda se ha modificado en la siguiente forma el art. 7.º del reglamento vigente del Cuerpo de Aduanas:

«Artículo 7.º Empleados del Cuerpo de Aduanas no podrán servir, bajo ningún concepto, en las provincias en que tengan parientes con sanguinidad ó afinidad, dentro el cuarto grado civil, que sean comerciantes, agentes ó comisionistas, que reciban mercancías directamente del extranjero.»

Se ha dispuesto por real orden del ministerio de Hacienda que continúen en toda su fuerza y vigor, aun respecto del azúcar y demás productos sujetos al pago del impuesto de aquel nombre, las prescripciones del real decreto y real orden de 21 y 24 de Mayo de 1901; que, por tanto, las guías de circulación, una vez que la oficina correspondiente haya tomado de ellas cuenta corriente del interesado, se devuelvan á los receptores de las mercancías, para retirarlas de la estación las entreguen al jefe de ésta, el cual las recogerá para cumplir lo dispuesto en la regla 9.ª de la real orden de 24 de Mayo entendiéndose modificado en la sentido el penúltimo párrafo del art. 83 del reglamento del impuesto de azúcares.

La falta de apetito y el estreñimiento se cura eficazmente con las Píldoras de Vida del Dr. Ross, y siendo depurativos, también curan desarreglos de la sangre.

Pasajeros salidos esta tarde para Barcelona á bordo del vapor-correo «Isla de Menorca».

D. Antonio Ballester; Narciso Costa; Francisco Cavallería; José Vicens; Juan Poch; José Maldonado; José Pérez de Acevedo; Buenaventura Pagés; Eloy Moluer; Fuensanta García; Domingo Victory; Vicente Pons; Francisco Cortel; Antonia Pons; Rosa Viñas; Miguel Fortuñ; Catalina Vidal; Cecilia Roger; Felipe López; un individuo de tropa; José Domingo López, señora é hija; Pedro Comella; Alejandro Cots; Juan Cots; Juan Sintes; Manuel Balderris; Arturo Cort, y Antonio Mercadal.—Total 29.

PALMA 18 AGOSTO

HORRIBLE CRIMEN

UN GUARDIA MUNICIPAL ASESINADO

Damos la información completa que nuestro reporter ha podido adquirir recorriendo el sitio y los alrededores donde ha ocurrido este crimen.

ANTECEDENTES

Poco más ó menos sobre las diez de la noche de ayer los guardias municipales Jaime Cladera Mir y José Labrés Bastard, de «Son Sardina», salieron de servicio y después de recorrer juntos la lindería se dirigieron hacia el hostal de «Can Mossón», donde se separaron, tomando el Cladera, la dirección del predio de «Can Canut» (Marratxí) por tener sospechas de que por aquellos alrededores se atenaba á la propiedad con sustracción de almeдрas.

EL CADÁVER

Los dos guardias quedaron citados para encontrarse en sitio determinado. Viendo el Labrés que su compañero no comparecía á la hora citada hizo solo el recorrido, encontrándose al llegar al punto denominado «Siqui d'os Conte» (acquia del Conde) con el cadáver de éste, en posición, como lo ha hallado el Juzgado: cabeza hacia el S. O., tendido boca arriba, la pierna derecha sobre la izquierda, con los brazos tendidos sobre los costados.

El cadáver estaba vestido de rayadillo, alpargatas blancas, calcetines rayados y el sombrero junto á un gran charco de sangre. Lleva la funda del revólver con un cinturón ceñido al cuerpo y el cordón del revólver se halla cortado. También se encontró junto al mismo, el bastón de acebuche, que usan los municipales de las afueras.

LAS AUTORIDADES

Al encontrarle el guardia Labrés puso inmediatamente el hecho en conocimiento de su comandante, valiéndose del teléfono, quien acudió enseguida acompañado de seis serenos y el cabo de éstos Gilet; acudió también la guardia municipal montada al mando del cabo Bosch.

Puesto el hecho en conocimiento del celoso Juez de este partido, señor Armenteros, con el escribano, señor Gasa, el oficial criminalista, señor Sorá y el alguacil señor Benito.

DETALLES

Desde el punto del suceso se observa un reguero de sangre que va á parar á una casa distante unos 150 metros, disminuyendo en su trayectoria.

El terreno se encontró revuelto, prueba evidente de que debió ocurrir lucha.

RECONOCIMIENTO FACULTATIVO

El médico, D. Antonio Gamundi, de «Son Sardina»; fué llamado inmediatamente por el Juez para que examinara el cadáver, encontrándole las siguientes heridas: una en la región antero-cervical ó supra-oides, que abarca todos los tejidos hasta las vértebras; otra incisa en la región abdominal con salida de una asa intestinal; otra incisa también en la región precordial y otras varias en las piernas, que únicamente cortaron las ropas.

LOS DETENIDOS

Por sospechas de una intervención más ó menos directa lo han sido Miguel Oliver Morro (a) «Peñot» y su esposa Ana María Mir, dueños y habitantes de la casa «Can Peñot», donde llega el reguero de sangre.

DEDUCCIONES

Parece ser que debió ocurrir seriuca, de la que debieron resultar heridas á guisa de los agresores. A juzgar por el semicírculo que marca la sangre, tiñendo el terreno, hasta la casa de los detenidos. Por las heridas se cree que debió ser sujeta el interfecto.

La frecuencia de los robos que se perpetran á diario por aquellos sitios

hace presumir, que debieron estos amigos de lo ajeno intentar sujetar al vigilante, viéndose obligados á deshacerse de él, ante la resistencia que ofrecería, evitando así que fueran descubiertos y detenidos.

Acudieron también el teniente alcalde del distrito, D. Miguel Cañellas y el concejal Miguel Bibiloni.

Después de haber ordenado el levantamiento del cadáver, que ha sido conducido al cementerio y haber tomado varias declaraciones ha regresado el Juzgado á esta Ciudad á las doce quedando en «Son Sardina» un cabo de la guardia civil y dos individuos montados activando las diligencias.

ENLACE

El sábado por la mañana á las ocho y media en la capilla de la Purísima Concepción de nuestra Santa Iglesia Catedral, se unieron en el lazo del matrimonio el teniente coronel de Estado Mayor, hijo de los condes de la Torre Alta y Marqués de Tonalosos, D. Jorge Fernández de Heredia y Adalid, y la simpática y muy discreta Srta. María Weyer y Santacana, hija del ex ministro de la guerra, Marqués de Tobarife el Excmo. Sr. D. Valeriano Weyer.

Bendijo la unión el M. I. Vicario General Castreñese señor Valiente.

Fueron testigos de la boda por parte de la novia el Ilmo. Sr. D. Miguel M. Granada, cónsul de Rusia, y el Ilustrísimo Sr. D. Bernardo Amer y Pons exgobernador civil y cónsul de Santo Domingo.

Por parte del novio lo fueron el Excelentísimo señor Capitán General don Ricardo Ortega y el Excmo. Sr. General Gobernador D. Eugenio de Torreblanca.

Deseamos á los novios duradera unión de miel.

Telegramas

DE

El Bien Público

Madrid 19.

San Sebastian.—Sigue guardándose reserva respecto de la entrevista de los Sres. Villaverde y Romero Robledo.

Madrid 19.

San Sebastian.—Hoy ha llegado el embajador de España en París, Sr. Leon y Castillo, conferenciando con el Sr. Villaverde.

Atribúyese importancia á esta entrevista.

Madrid 19.

Sigue la colonia española de Buenos-Aires mostrando su entusiasmo por el movimiento republicano de España.

CINEMATÓGRAFO MODERNO

CASINO CONSEY

GRAN FUNCION PARA HOY MIÉRCOLES

Á LAS 9 Y MEDIA

ESTRENO de dos películas: S. S. Papa Leon XIII en el Vaticano, y El terrible asesinato de los Reyes de Servia, y otras varias de gran aceptación.

Precios los de costumbre.

ELIXIR ESTOMACAL

de Sáiz de Carlos

Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico-digestivo y anti-gastrálgico; CURA el 98 por 100 de los enfermos del ESTÓMAGO E INTESTINOS, aunque sus dolencias sean de más de 30 años de an-

tigüedad y hayan fracasado todos los demás medicamentos CURA el dolor de estómago, las acedías, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas y disentería, dilatación del estómago úlcera del estómago, neurastenia gástrica, hipercloridria, anemia y clorosis con dispepsia; las CURA porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva el enfermo come más, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa CURA el mareo del mar Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de ELIXIR DE SÁIZ DE CAR-

LOS, de agradable sabor, inofensivo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar a la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en los catarros intestinales de los niños. No sólo CURA, sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Diez años de éxitos constantes Exíjase en las etiquetas de las botellas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada. De venta, Serrano, 30, farmacia, Madrid, y principales de Europa y Américas.

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos. Magín, Luis, Mariano y Tecla.

Santo de mañana.—Stos. Bernardo abad y doctor, Samuel y Lucio.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de las Angustias en el Carmen.

Cotizacion oficial

Madrid 18.—4 t.

4 por ciento interior.	77'80
Idem Exterior.	00'00
Amortizable 4 por 100.	00'00
Idem 5 por ciento.	97'25
Carpeta provisional amort.	00'00
Acciones Banco España.	469'00
Comp.º Arrend. Tabacos.	433'00
París á la vista.	37'25 á 37'20
Londres á la vista.	34'47 á 34'51

Sociedad anglo-española de motores, gasógenos y maquinaria general (Antes Julius G. Neville)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de hoy ha acordado pedir á los señores accionistas el pago del cuarto dividendo pasivo de 25 por 100 del valor nominal de las acciones, ó sea 12'50 pesetas por acción.

Dicho pago podrá efectuarse en cualquiera de los domicilios de la Sociedad (Alcalá 33 y 35, Madrid, y San Roque, 18, Mahón) del 1.º al 31 Agosto próximo, todos los días laborables en las horas de oficina.

En el acto del pago se entregarán los títulos definitivos de las acciones á cambio de los resguardos que actualmente poseen los señores accionistas.—Mahón 21 Julio de 1903.—El Secretario, Mateo Seguí.

Movimiento del Puerto

Entrados el 18

De Tarragona, pailebot «San Antonio», patron Anglada, con cebada.

Idem el 19

De Palma, vapor-correo «Isla de Menorca».

Despachados el 19

Para Barcelona, vapor-correo «Isla de Menorca».

Para Ciudadela, pailebot «San Antonio».

LA MARÍTIMA

COMPANÍA MAHONESA DE VAPORES

Teniendo contratado esta Compañía el servicio de carga y descarga de sus vapores en el muelle de Mahón, cuyo servicio queda limitado por parte del contratista á 15 horas anunciadas para la admisión de carga, precisa recordar á los Sres. Cargadores que la carga debe entregarse en el muelle de Mahón al encargado de la misma en los días de salida para Palma antes de las 4 y media de la tarde.

En los días de salida directa para Barcelona antes de las 3 y media.

Y para la línea indirecta á Barcelona y escalas, una hora antes de la puesta del sol el día anterior al de la salida.

La carga que se entregue después de las horas indicadas sólo será admitida satisfaciendo los cargadores el 10 por 100 de recargo sobre el importe del flete y será embarcada siempre que su embarque pueda realizarse sin perjuicio de la hora reglamentaria de la salida del buque respectivo.—Mahón 23 Julio 1903.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

Imp. de M. Parpal.

POLIPUT

Paño Universal para limpiar metales, muebles, cueros, pieles y calzado de color.

Los paños son de distinto color á fin de distinguirlos para el uso á que son destinados.

De venta en los principales establecimientos de España.

En Mahón en LA COLONIAL de José Riudavets, Plaza Carmen, 13.

HARINAS

SALVADOS

HARINILLAS

ALGARROBAS Y MAÍZ DE VARIAS CLASES

ARRAVALAETA, 16

PRECIOS ECONÓMICOS SE SIRVE Á DOMICILIO

2-3

PARA VENDER

Lo están las casas situadas en esta ciudad, calle de S. Cirilo números 14 y 16. Informará el Notario D. Francisco Andreu.

8-10



Movido por el fin altamente filantrópico de procurar á los enfermos de estómago una bebida alcalina, que reemplazara con ventaja á las aguas minerales BICARBONATADAS me limité á hacer una asociación química de sus componentes puros, para poderlas sustituir, habiéndolo logrado con tal éxito, que cuantos enfermos han probado dicho medicamento, han olvidado el uso de aquellas aguas, prefiriendo la preparada con mis SALES; tan magníficos resultados se han obtenido con mi producto que la compañía que explota las aguas de Vichy, comprendiendo que la propagación de este producto podría perjudicarla, (por ser mas accesible á todas las fortunas el uso del agua preparada con dichas SALES), me ha llamado, por un agente especial, para que cambiara la denominación de VICHY ARTIFICIAL, con que hasta ahora las he venido distinguiendo que hoy cambio con la de SALES JULIA, para no sostener un pleito con dicha compañía, la cual con tan poca piadosa exigencia ha venido á enaltecer mi producto, pues sin duda no se hubiera ocupado de éste, si no competiera muy ventajosamente con dichas aguas.

MODO DE USARLAS.—Basta disolver, cada paquete, en un litro de pura agua potable y beberla á pasto ó bien mezclada con vino durante las comidas.

NOTA.—Recomendamos á los enfermos que usen nuestras SALES, que disuelvan la cantidad de polvo, que á diario puedan consumir, tomando 1 paquete por litro ó mitad en medio litro y así beberán el agua con toda su fuerza.

PRECIO: De una caja metálica lujosamente litografiada con 12 paquetes, 1 peseta.

De venta en Mahón, los Sres. Valls y Pons; y en Ciudadela, el Sr. Arguimbau.

MOLINO

Se desea vender uno situado en la calle Cos de Gracia y que está en muy buenas condiciones. Se dará por un precio módico.

Para informes, Portal de Mar, núm. 15.

2-6

ANTIRREUMÁTICO GRAU

Farmacia Especial de YNGLADA GRAU, 4, Asalto, 4, BARCELONA. En MAHON principales farmacias

CURACION RADICAL DE LOS DOLORES REUMÁTICOS

Eficaz medicamento para la curacion radical de los mismos, sea cual fuere la forma en que se presenten, como articular, inflamatorio, gota, etc., etc.

Precio, Poción Ptas. 5.—Linimento 2'50

Mañana jueves, 20 del actual, á las diez menos cuarto, en la parroquia de Ntra. Sra. del Carmen tendrán lugar solemnes funerales por el alma de la

SRA. D.ª JUANA THOMÁS Y ORTEGA

VIUDA DE MONJO

Fallecida el día 13 del actual

Sus hijos D. Pedro, D.ª Juana y D.ª Concepción Monjo, hijos políticos D. Benito Prada, D. Cecilio Benedito y D.ª Marcelina de Monjo, nietos, sobrinos y demás familia, invitan á sus amigos y conocidos á asistir al religioso acto y elevar oraciones al Altísimo por el eterno descanso del alma de la finada.

Q. E. P. D.

No se invita particularmente.